R.D.Nº 425-2024-HNDAC-DG

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"





Resolución Directoral

Callao, 30 de Setiembrede 2024

VISTO:

El Memorando Nº 824-2024-DG-HNDAC de fecha 30 de setiembre de 2024, Oficio Nº 023-2024-COMITÉ ELECTORAL SUBCAFAE-HNDAC, de fecha 26 de setiembre de 2024 e Informe Nº 001-2024-COMITÉ ELECTOAL SUBCAFAE-HNDAC de fecha 26 de setiembre de 2024, e Informe Legal Nº 869-2024-HNDAC-OAJ de fecha 01 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad. Dicho funcionario tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Entidad lleve a cabo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, aprobaron las "Normas Generales a las que debe sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo"

Que, al respecto, el artículo 5º del Decreto de Urgencia Nº 088-2011, ratifica la vigencia de los Decretos Supremos Nº 006-75-PM/INAP, 052-80-PCM, 028-81-PCM, 097-82-PCM y 067-92-PCM, y demás normas reguladoras del Fondo de Asistencia y Estímulo, en lo que no hayan sido modificados o no resulten incompatibles con lo dispuesto en el citado Decreto de Urgencia;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2006-SA, se facultó al Ministerio de Salud a dictar las normas complementarias y procedimientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE;

Que, de modo referencial cabe indicar que mediante Resolución Ministerial Nº 298-2009-MINSA, se aprobó el nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, el cual en su artículo 32º, refiere que existían y funcionaran Sub Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAES) en cada Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 1 de la Directiva Nº 001-2002-SUNARP/SN, estable los criterios para la Inscripción de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de los organismos públicos, aprobada por Resolución Nº 15-2003 - SUNARP/SN, precisa que los criterios para la inscripción de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de los Organismos Públicos (CAFAE) son aplicables para la respectiva inscripción de los SUB COMITES de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE), por lo que deben constituirse por Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora;

Que, bajo este contexto, esta entidad emitió la Resolución Directoral № 277-2022-HNDAC-DG de fecha 12 de agosto de 2022, en donde se conforma el Sub Comité de Administración del Fondo de











Asistencia y Estímulo SUB CAFAE del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por el periodo del 19 de agosto de 2022 al 18 de agosto de 2024;

Que, por Resolución Directoral Nº 337-2024-HNDAC-DG de fecha 31 de julio de 2024, se dispuso ampliar de manera excepcional la vigencia del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - SUB CAFAE del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión a que se contrae la Resolución Directoral Nº 277-2022-HNDAC-DG, de fecha 12 de agosto de 2022, por el plazo de 3 meses, a partir de 19 de agosto de 2024 hasta 18 de noviembre de 2024 y/o hasta la designación de los nuevos integrantes del Sub Comité

Que, por Resolución Directoral Nº 375-2024-HNDAC-DG de fecha 02 de setiembre de 2024, se Conformó el Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores que integrarán el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUB CAFAE del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, periodo 2024-2026;

Que, por Oficio Nº 023-2024-COMITÉ ELECTORAL SUBCAFAE-HNDAC de fecha 26 de setiembre de 2024, el Presidente del Comité Electoral, da cuenta de los resultados del proceso electoral para lo cual fueron designados, plasmado en el Informe Nº 001-2024-COMITÉ ELECTORAL SUBCAFAE-HNDAC de fecha 26 de setiembre de 2024, dando como ganador la Lista Nº 01, por lo que los representantes titulares de los trabajadores ante el SUB CAFAE son el Sr. Jaime Guadalupe Hilario, Sra. Martha Luisa La Rosa Álvarez y Sr. Jael Padilla Cárdenas;

Que, asimismo el Presidente del referido Comité Electoral, señala que la Lista Nº 2 integrada por los señores Dante Dávila Mori, María Azucena Rodríguez Vda. de Jordán y Daniel Alfredo Macote Tito, ha obtenido el segundo lugar, por lo cual corresponde a sus integrantes ser los representantes suplentes de los Trabajadores ante el SUB CAFÉ de la Entidad;

Que, mediante Memorando Nº 824-2024-DG-HNDAC de fecha 30 de setiembre de 2024, la Dirección General, ha designado al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abogado Víctor Rafael Valqui Chuquizuta, como Presidente, Representante de la Titular de la Unidad Ejecutora, CPC, Henry David Vásquez Cruz, Vicepresidente, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, y Abogado Roberto Alegría Llacsa como Secretario, Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

Que, en ese sentido, contándose con todos los integrantes que conformarán el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión- Callao, para el periodo 01 de octubre de 2024 al 30 de setiembre de 2026, es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente:

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica por Informe Nº 869-2024-HNDAC-OAJ de fecha 01 de octubre de 2024, Opina por la procedencia de la emisión del acto resolutivo de Confirmación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, habiéndose designado a los representantes de la Unidad Ejecutora como a los miembros titulares y suplentes de los representantes de los trabajadores de la Entidad;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, y las facultades conferidas en Resolución Gerencial General Regional N° 004-2023-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 19 de enero de 2023, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR PÓR CONCLUIDA a partir de la fecha la ampliación de manera excepcional la vigencia del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - SUB CAFAE del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión a que se contrae la Resolución Directoral Nº 337-2024-HNDAC-DG de fecha 31 de julio de 2024.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO MOSEITAL MACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN CERTIFICO, que el presente es capia fiel del original









GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"



Resolución Directoral

Callao, 30 de Strembre de 2024

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – Callao – SUB CAFAE-HNDAC-C, periodo desde el 01 de octubre de 2024 al 30 de setiembre de 2026, por las consideraciones precedentes, el mismo que estará conformada por los siguientes servidores:



REPRESENTANTES DE LA UNIDAD EJECUTORA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Abog. VICTOR RAFAEL VALQUI CHUQUIZUTA	PRESIDENTE
CPC: HENRY DAVID VÁSQUEZ CRUZ	VICEPRESIENTE
Abog. ROBERTO ALEGRIA LLACSA	SECRETARIO



REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sr. JAIME GUADALUPE HILARIO	TESORERO
Sra. MARTHA LUISA LA ROSA ÁLVAREZ	VOCAL
Sr. JAEL PADILLA CÁRDENAS	VOCAL



SUPLENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sr. DANTE DÁVILA MORI	TESORERO
Sra. MARIA AZUCENA RODRÍGUEZ VDA DE JORDAN	VOCAL
Sr. DANIEL ALFREDO MACOTE TITO	VOCAL

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – Callao, SUB -CAFAE-HNDAC-C, periodo del 01 de octubre de 2024, al 30 de setiembre de 2026, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional (www.hndac.gob.pe) en cumplimiento de la Ley N°27806, ley de transparencia y acceso a la información pública y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
"OSPITAL NACIONAL DANNEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO, que el presente es capia fiel del original

O OCT 2024

Maritza Malcha Vargas Arca
FEDATARIA

Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 2423 R.N.E. 12837